

RESOLUCIÓN No. 1203 (NOVIEMBRE 23 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO MODELO DE PRODUCCIÓN INNOVADORA EN ESPACIOS NO CONVENCIONALES»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 133 del 10 de febrero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el 17 de septiembre de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 913 «*Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria PREMIO MODELO DE PRODUCCIÓN INNOVADORA EN ESPACIOS NO CONVENCIONALES*».

Que mediante acta suscrita el 01 de septiembre del 2020, en la cual se definieron los perfiles de los jurados y que hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Astrid Liliana Angulo Cortés (Subdirectora de las Artes) y Diego Fernando Millán Grijalba (Contratista Subdirección de las Artes) definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **PREMIO MODELO DE PRODUCCIÓN INNOVADORA EN ESPACIOS NO CONVENCIONALES**.

Que el 10 de noviembre de 2020, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que conformarán el jurado que evaluará las propuestas de la convocatoria **PREMIO MODELO DE PRODUCCIÓN INNOVADORA EN ESPACIOS NO CONVENCIONALES** el cual está conformado por: Astrid Liliana Angulo Cortés (Subdirectora de las Artes), Diego Fernando Millán Grijalba (Contratista Subdirección de las Artes) y Ericka Paola Contreras Ruiz (Contratista Subdirección de las Artes).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados, a través de la cual se designaron los jurados de evaluación de la convocatoria en mención, así como el monto del reconocimiento económico a título de estímulo, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO MODELO DE PRODUCCIÓN INNOVADORA EN ESPACIOS NO CONVENCIONALES	SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	6	85	JULIE ALEXANDRA CORTES BAUTISTA	C.C.53.002.321	\$3.000.000
		6	N/A	LUIS ALBERTO MUÑOZ PACHON	C.C.80.773.170	\$3.000.000
		6	N/A	CECILE ANNE BICKART	C.E.396540	\$3.000.000

RESOLUCIÓN No. 1203 (NOVIEMBRE 23 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO MODELO DE PRODUCCIÓN INNOVADORA EN ESPACIOS NO CONVENCIONALES»

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO MODELO DE PRODUCCIÓN INNOVADORA EN ESPACIOS NO CONVENCIONALES**.

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:

Certificado de Disponibilidad	3726
Objeto	PAGO JURADOS CONVOCATORIA PREMIO MODELO DE PRODUCCIÓN INNOVADORA EN ESPACIOS NO CONVENCIONALES
Valor	\$ 20.000.000
Código presupuestal	3-3-1-16-01-21-7585-000
Concepto	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Fecha	20 de agosto del 2020

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO MODELO DE PRODUCCIÓN INNOVADORA EN ESPACIOS NO CONVENCIONALES**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger lo resuelto en el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO MODELO DE PRODUCCIÓN INNOVADORA EN ESPACIOS NO CONVENCIONALES**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO MODELO DE PRODUCCIÓN INNOVADORA EN ESPACIOS NO CONVENCIONALES	SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	6	85	JULIE ALEXANDRA CORTES BAUTISTA	C.C.53.002.321	\$3.000.000
		6	N/A	LUIS ALBERTO MUÑOZ PACHON	C.C.80.773.170	\$3.000.000
		6	N/A	CECILE ANNE BICKART	C.E. 396540	\$3.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo para los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3726 de 20 de agosto del 2020, de acuerdo con lo descrito en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez la terna de jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

RESOLUCIÓN No. 1203 (NOVIEMBRE 23 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO MODELO DE PRODUCCIÓN INNOVADORA EN ESPACIOS NO CONVENCIONALES»

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar y ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y de apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **NOVIEMBRE 23 DE 2020**



ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias